



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

**DISPOSICIÓN N° 4320**

**BUENOS AIRES, 23 JUN 2011**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005499-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita el cambio de nombre para su producto GASTRIVERAN / ALIZAPRIDA (COMO CLORHIDRATO).

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 33 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



# DISPOSICIÓN N° 4320

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. propietario de la especialidad medicinal denominada GASTRIVERAN / ALIZAPRIDA (COMO CLORHIDRATO) a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará ALIZAPRIDA FINADIET.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 37.765, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-005499-11-1

DISPOSICION N° 4320

*MS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**